

## BOLETIN OFICIAL DE LEON.



Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposicion á los Sres. Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

Solo el Gefe político circulará á los alcaldes y ayuntamientos de las provincias las leyes, decretos y resoluciones generales que emanen de las Córtes, cualquiera que sea el ramo á que pertenezcan. Del mismo modo circulará á los alcaldes y ayuntamientos todas las órdenes, instrucciones, reglamentos y providencias generales del Gobierno en cualquiera ramo, y de dicho gefe en lo tocante á sus atribuciones. = Art. 256 de la ley de 3 de Febrero de 1823.

## DE OFICIO.

## GOBIERNO POLITICO.

Seccion de Gobierno.=Núm. 423.

Acta de elecciones para un Diputado á Córtes.

En la ciudad de Leon capital de la provincia del mismo nombre á veinte y seis de noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco reunidos en la sala de sesiones de la Diputacion provincial en junta de escrutinio general bajo la presidencia de D. Manuel García Herreros Gefe superior político, los Señores Diputados provinciales D. Segundo Sierra Pambley, D. Melquiades Balbuena, D. Juan Piñón, D. José Escobar, D. Anselmo Casado y D. Evaristo Blanco Costilla con los comisionados de los distritos electorales á saber: por el de Leon D. Juan Bustamante, por el de San Felice de Torio D. Antonino Carcedo, por el de Eslonza D. Manuel Moratiel, por el de Mansilla D. Miguel Alvarez Fernandez, por el de Valencia de D. Juan D. Felipe Miñambres, por el de Valderas D. Eulogio Sierra, por el de Cistierna D. Manuel Muñiz, por el de Sahagun D. José María Collantes, por el de Carrizo D. Bernardo García, por el de Huergas D. Blas Rodriguez, por el de la Pola de Gordon D. Antonio Robles Castañon, por el de la Bañeza D. Francisco Calvo Elices, y por el de Villablino D. Francisco García Alfonso, se dió principio al acto por la lectura que hizo el Señor Presidente del artículo treinta y cinco y siguientes de la ley electoral, y Real orden de veinte y seis de octubre último, por la que se manda proceder á eleccion parcial de un Diputado en esta provincia, á causa de haber sido nombrado oficial de la Secretaría

de Hacienda D. Josquin Alvarez Quiñones, y en su vista se procedió por suerte á sacar los nombres de los cuatro comisionados, que deben egercer en esta junta las funciones de Secretarios y les tocó á los Señores D. José María Collantes, D. Francisco García Alfonso, D. Antonio Robles Castañon, y D. Antonino Carcedo.

El Señor Presidente manifestó que estando nombrados los cuatro Secretarios les invitaba á que tomasen asiento en el lugar que les correspondia, y declaró constituida legalmente la junta.

Acto continuo se dió cuenta de un oficio del Señor Gefe político poniendo á disposicion de la junta las actas de los colegios de Laguna de Negrillos, Riego de la Vega, Penilla, Murias de Paredes, Astorga, Santa Colomba de Somoza, Congosto, Miñera, Saclices del Rio, Lillo, Almanza, Ponferrada, Cacabelos, Bembibre, Villamañan, Sigüeya, Santa María de Ordás, Sueros, La Vecilla, Riaño, Riello, Santa María del Páramo y Valderrueda, por haber oficiado desde dichos puntos los comisionados nombrados por hallarse imposibilitados de verificarlo; y manifestando igualmente que los alcaldes constitucionales de Galleguillos, Oseja de Sajambre, Villafranca, y Vegacervera le habian participado no haberse constituido mesa por no haber concurrido electores en los cinco dias de votacion. No se tuvieron presentes en esta junta las actas de Buron, Truchas, Benavides y Santiago Millas por no haberse presentado los comisionados, ni saberse oficialmente si se constituyeron ó no las mesas de dichos distritos.

Reunidas las actas de que va hecha mencion y las producidas por todos los comisionados presentes se procedió en seguida á su examen habiendo sido aprobadas todas ellas con ligera discusion por estar arregladas á la ley.

En seguida se procedió al escrutinio general, concluido el cual se hizo el resumen general de los votos

por las actas electorales de los distritos y teniendo presentes las listas generales de electores de toda la provincia, y las de los que tomaron parte en la votacion de cada distrito, resulta que siendo el número de aquellos el de veinte y tres mil setecientos ochenta y dos han tomado parte en la eleccion quince mil veinte y dos; en su consecuencia reuniendo mayoría absoluta el Señor D. Joaquin Alvarez Quiñones por catorce mil ochocientos cincuenta y ocho fue declarado reelecto Diputado por esta provincia, no resultando ninguno otro candidato con mayoría no se declaró Diputado suplente. Además del Diputado electo han obtenido votos los ciudadanos siguientes.

D. Matías Gomez Villaboa. . . . .	2.277
D. José Alvarez Reyero. . . . .	2.074
D. José Lopez Bustamante. . . . .	1.655
D. Juan Piñan. . . . .	918
Vizconde de Armería. . . . .	820
D. Pascual Fernandez Baeza. . . . .	747
D. Anselmo Casado. . . . .	639
D. Isidro Baeza Florez. . . . .	438
D. Toribio Alonso. . . . .	427
D. Antonio María Suarez. . . . .	406
D. Luis Alonso Florez. . . . .	322
D. Miguél Isidro Alvarez. . . . .	284
D. Pelegrin José Saavedra. . . . .	245
D. Francisco Javier Puig. . . . .	229
D. Ignacio Lorenzana. . . . .	187
D. Ignacio Suarez. . . . .	182
D. Antonio Alvarez Reyero. . . . .	145
D. Pedro María Hidalgo. . . . .	118
D. José Benito Lázaro Argüello. . . . .	106
D. Evaristo Blanco Costilla. . . . .	89
D. Fernando Juan Chamorro. . . . .	74
D. José María Rodriguez. . . . .	55
D. Melquiades Balbuena. . . . .	42
D. Dionisio Melcon. . . . .	38
D. Juan Antonio Hidalgo. . . . .	37
D. Manuel Lopez Carbajal. . . . .	36
D. Patricio Azcárate. . . . .	35
D. Baltasar Alvarez Reyero. . . . .	27
D. Pablo Florez. . . . .	20
D. Bernardo María Calabozo. . . . .	20
D. Alejandro Piñan. . . . .	19
D. Nicasio Villapadierna. . . . .	19
D. José Fernandez Carús. . . . .	17
D. Antonino Válgoma. . . . .	15
D. Juan Antonio del Corral. . . . .	14
D. Santiago Gomez. . . . .	14
D. Anselmo Serantes. . . . .	13
D. Victor Gonzalez. . . . .	11
D. Isidro Salcedo. . . . .	10
D. Balvino Canseco Getino. . . . .	8
D. Miguél Banciella. . . . .	6
D. Faustino Rodriguez. . . . .	4
D. Leon Herques. . . . .	2
D. Nemesio Fernandez. . . . .	2
D. Antonio Trigo. . . . .	2
D. Nicolás Regueral. . . . .	1
El Marqués de Villagarcía. . . . .	1

Y no habiéndose interpuesto reclamacion ni protesta alguna se dió por terminada esta acta, de la cual

se sacarán las copias que previene la ley, y hecho esto se archivará en la Diputacion provincial con las copias certificadas de las actas de los distritos electorales. = Manuel Garcia Herreros. = José María Collantes, Secretario. = Francisco Garcia Alfonso, Secretario. = Antonio Robles Castañon, Secretario. = Antonino Carceda, Secretario.

Núm. 424.

DIPUTACION PROVINCIAL.

PRESUPUESTO que forma esta Diputacion de los sueldos y gastos indispensables en su Secretaria y demas dependencias; cuyas atenciones gravitan sobre los fondos provinciales: todo referente al año de 1845.

SECRETARIA.

Secretario. . . . .	Reales vn.	10.000
---------------------	------------	--------

Seccion de Gobierno.

Oficial 1.º . . . . .	6.500
Idem 2.º. . . . .	5.500
Escribiente. . . . .	2.200
Portero. . . . .	3.000

Seccion de Contabilidad.

Oficial 1.º . . . . .	7.000
Idem 2.º. . . . .	6.500
Idem 3.º. . . . .	5.000

Depositaria.

Depositario. . . . .	6.000
----------------------	-------

Gastos ordinarios.

Correspondencia oficial. . . . .	5.300
Impresiones. . . . .	5.000
Gastos de escritorio de la Secretaria y Seccion de Contabilidad. . . . .	7.000
Para la Comision provincial de instruccion primaria. . . . .	6.000
Para la Comision provincial de monumentos históricos y artísticos, y biblioteca provincial. . . . .	6.600
Para pagar el tanto por ciento que se abone al apoderado general de la provincia para la liquidacion de suministros hechos á las tropas del ejército. . . . .	2.000
Para el sostenimiento de la escuela normal. . . . .	42.000
<b>TOTAL.</b> . . . .	<b>125.600</b>

REPARTIMIENTO

de ciento veinte y cinco mil seiscientos reales á que asciende el anterior presupuesto para el año de 1845.

PARTIDO DE LEON.

Curo.		
AYUNTAMIENTOS.		
Leon y sus arrabales. . . . .	1.380	3.105
Gradefes. . . . .	482	1.082

Rueda del Almirante.	247	555
Villasabariego..	329	740
Garrafe..	357	803
Villaquilambre.	366	823
Behllera.	368	833
San Andrés del Rabanedo.	257	578
Cuadros.	279	627
Chozas de abajo.	285	641
Onzonilla.	230	517
Quintana de Raneros.	561	1.262
Cimanes del Tejar.	160	360
Villadangos.	107	240
Vegas del Condado.	258	580
Valdesogo de abajo.	365	821
Valdefresno.	304	684
TOTAL.	6.335	14.251

PARTIDO DE LA VECILLA.

Vegacervera.	369	830
Carmenes.	429	965
Rodiezmo.	459	1.032
La Pola de Gordon.	660	1.485
La Robla.	378	850
Valdelugueros.	255	573
Valdepiélagos.	273	614
Santa Colomba.	337	758
Boñar.	375	843
Vegaquemada.	237	533
La Ercina.	223	501
TOTAL.	3.995	8.984

PARTIDO DE VALENCIA DE D. JUAN.

Valencia de D. Juan..	383	861
Cimanes.	178	400
Villaquejida.	188	423
Villamandos.	93	209
Alcadefe.	155	348
Toral de los Guzmanes.	230	517
Villademor de la Vega.	179	402
San Millan de los Caballeros.	51	114
Villamañan.	342	769
Villacé.	170	382
Valdevimbre.	325	731
Ardon.	299	672
Mansilla de las Mulás.	518	1.165
Corbillos de los Oteros.	221	497
Fresno de la Vega.	162	364
Campo de Villavidel.	101	227
Cabreros.	120	270
Cubillas de los Oteros.	107	240
Matanza.	170	382
Castellalé.	203	456
Pajares.	337	758
Matadeon.	264	594
Villaornate.	102	229
Castrofuerte.	99	222
Villáfer.	124	279
Gordoncillo.	186	418
Campazas.	136	306
Fuentes de Carbajal.	118	265
Valderas.	747	1.680
TOTAL.	6.308	14.180

PARTIDO DE RIAÑO. 419

Riaño y la Puerta.	348	783
Buron..	309	695
Acebedo.	239	537
Boca de Huérgano.	347	780
Portilla.	77	173
Prioro..	177	398
Morgovejo..	337	758
Renedo.	256	576
Prado.	98	220
Salomon.	160	360
Villayandre.	300	675
Cistierna.	349	785
Lillo.	351	789
Reyero.	129	290
Vegamian..	274	616
Oseja de Sajambre.	178	400
Posada de Valdeon.	200	450
TOTAL.	4.129	9.285

PARTIDO DE ASTORGA.

Astorga..	799	1.797
San Roman.	477	1.073
Benavides..	505	1.136
Villares.	173	389
Hospital de Orbigo.	90	202
Villarejo.	278	625
Santa Marina del Rey.	361	812
Pradorrey..	304	684
Santa Colomba de Turienzo.	243	546
Rabanal del Camino..	238	535
Santiago Millas.	184	414
Val de San Lorenzo..	324	729
Valderrey..	178	400
Lucillo..	431	969
Quintanilla de Somoza.	214	481
Truchas.	454	1.021
Magaz..	115	258
Otero.	152	342
Sueros.	266	598
Requejo y Corús.	177	398
Llamas de la Rivera..	570	1.282
TOTAL.	6.533	14.691

PARTIDO DE SAHAGUN.

Sahagun.	554	1.246
Grajal.	323	726
Galleguillos.	166	373
Joarilla..	207	465
Villeza..	217	488
Santa Cristina.	241	542
Bercianos del Real Camino.	255	573
Valdepolo..	255	573
Cubillas de Rueda.	252	567
Villamizar..	208	468
Villamol.	252	567
Villamartin de D. Sancho.	274	616
Almanza.	111	250
Corcos..	29	65
Castromudarra.	39	87
Villaverde de Arcayos.	61	137
Canalejas.	104	234
Cebanico.	186	418

La Vega. . . . .	135	303
Villavelasco. . . . .	328	738
Cea. . . . .	90	202
Saelices del Rio. . . . .	210	472
Escobar. . . . .	58	130
<b>TOTAL.</b> . . . .	<b>4.555</b>	<b>10.240</b>

## PARTIDO DE MURIAS DE PAREDES.

Murias de Paredes. . . . .	547	1.230
Inicio. . . . .	201	452
Sta. María de Ordás. . . . .	449	1.010
Riello. . . . .	405	911
Soto y Amio. . . . .	264	594
Palacios del Sil. . . . .	312	702
Villablino de la Ceana. . . . .	425	956
Cabrillanes. . . . .	300	675
La Majúa. . . . .	424	954
Láncara. . . . .	356	801
Los Barrios de Luna. . . . .	262	589
<b>TOTAL.</b> . . . .	<b>3.945</b>	<b>8.874</b>

## PARTIDO DE LA BAÑEZA.

La Bañeza. . . . .	476	1.071
Palacios de la Valduerna. . . . .	451	1.014
Distriana. . . . .	393	884
Quintana y Congosto. . . . .	110	247
Villanueva de Jamuz. . . . .	346	778
Alija de los Melones. . . . .	318	738
Audanzas. . . . .	572	1.287
Laguna de Negrillos. . . . .	386	868
Zotes. . . . .	323	726
Cebrones del Rio. . . . .	297	668
Santa María del Páramo. . . . .	321	722
Soguillo. . . . .	484	1.089
San Pedro de Bercianos. . . . .	290	652
Matalobos. . . . .	266	598
Castrocalbón. . . . .	261	587
S. Esteban de Nogales. . . . .	103	231
Castrocontrigo. . . . .	348	783
Villazala. . . . .	232	522
Soto de la Vega. . . . .	378	850
Riego de la Vega. . . . .	371	834
S. Cristobal de la Polantera. . . . .	224	504
<b>TOTAL.</b> . . . .	<b>6.960</b>	<b>15.653</b>

## PARTIDO DE PONFERRADA.

Ponferrada. . . . .	954	2.146
Priaranza. . . . .	380	855
Borrener. . . . .	281	632
Lago de Carucedo. . . . .	216	486
Puente Domingo Florez. . . . .	309	695
Sigueya. . . . .	421	947
La Baña. . . . .	258	580
Castrillo. . . . .	148	333
Los Barrios de Salas. . . . .	384	864
S. Esteban de Valdueza. . . . .	469	1.055
Molina Seca. . . . .	317	713
Castropodame. . . . .	526	1.183
Alvares. . . . .	349	785
Folgozo. . . . .	351	790
Ignueña. . . . .	227	511
Bembibre. . . . .	464	1.044
Noceda. . . . .	267	600

Congosto. . . . .	335	753
Cubillos. . . . .	164	369
Fresnedo. . . . .	162	364
Cabañas Raras. . . . .	138	310
Toreno. . . . .	284	639
Páramo del Sil. . . . .	369	830
<b>TOTAL.</b> . . . .	<b>7.773</b>	<b>17.484</b>

## PARTIDO DE VILLAFRANCA.

Villafranca. . . . .	704	1.584
Villadecanes. . . . .	243	546
Corullon. . . . .	294	661
Cabarcos. . . . .	158	355
Oencia. . . . .	208	468
Carracedelo. . . . .	336	756
Cacabelos. . . . .	368	828
Camponaraya. . . . .	213	479
Arganza. . . . .	407	915
Sancedo. . . . .	224	504
Vega de Espinareda. . . . .	298	670
Fabero. . . . .	266	598
Peranzanes. . . . .	308	693
Candin. . . . .	360	810
Burbia. . . . .	128	288
Berlanga. . . . .	149	335
Parada Seca. . . . .	151	340
Trabadelo. . . . .	205	461
Balboa. . . . .	182	409
Barjas. . . . .	154	346
Vega del Valcarlos. . . . .	286	643
<b>TOTAL.</b> . . . .	<b>5.642</b>	<b>12.689</b>

## RESUMEN.

		Rs. vn.
Leon. . . . .	6.335	14.251
La Vecilla. . . . .	3.995	8.984
Valencia de D. Juan. . . . .	6.308	14.180
Riaño. . . . .	4.129	9.285
Astorga. . . . .	6.533	14.691
Sahagun. . . . .	4.555	10.240
Murias de Paredes. . . . .	3.945	8.874
La Bañeza. . . . .	6.960	15.653
Ponferrada. . . . .	7.773	17.484
Villafranca. . . . .	5.642	12.689
<b>TOTAL.</b> . . . .	<b>56.175</b>	<b>126.331</b>

Importa el anterior repartimiento ciento veinte y seis mil trescientos treinta y un reales, y siendo el presupuesto solamente de ciento veinte y cinco mil seiscientos reales resulta un sobrante por no cómo la partición de seiscientos treinta y un reales.

Debiendo hallarse ya exigidos á los contribuyentes las cuotas designadas á cada ayuntamiento, se les concede á estos el término de 15 dias para que hagan efectivos en la Depositaria de la Diputación los cupos que les van asignados. Leon 25 de noviembre de 1845. = Manuel Garcia Herreros, Presidente. = Anselmo Casado, Diputado secretario.

## ANUNCIO.

Se halla vacante la plaza de cirujano del ayuntamiento de Villamino para el año de 1846, cuya dotacion consiste en 3.500 rs. pagados por tercios por el ayuntamiento. Los que gusten interesarse pongan sus solicitudes en dicha secretaría antes del 20 del próximo diciembre.